



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2015

RES.H.Nº 0996/15

Expte. Nº 4.929/07

VISTO:

La Res. H. Nº 0896/15, mediante la cual se homologa la Res. H.Nº 1859-07 por la que otorga reconocimiento de materia a la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Cintia Macarena Magno, por asignaturas que la citada alumna aprobara a través del PME-CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se ha consignado la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" con la calificación de 6,50 (Seis c/50 c), en un todo de acuerdo a la certificación presentada por la alumna;

Que Dirección de Control Curricular informa en el SIU Guaraní no es posible consignar la calificación con decimales, por lo que corresponde su rectificación;

Que corresponde subsanar tal error, teniendo en cuenta lo expresado la Res. CS Nº 544-11 y en el Artículo 101 -Errores materiales- Decreto 1759 -Ley de Procedimientos Administrativos- reglamentación de la ley 19549-: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en el art- 1º. de la Res. H. Nº 0896/15, mediante la cual se otorga reconocimiento de materia a la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Cintia Macarena Magno, por asignaturas que la citada alumna aprobara a través del PME-CRISCOS, la calificación de la asignatura que se indica, en el sentido de dejar aclarado que:

Donde dice: "Idioma Moderno: Italiano", nota: 6,50 (Seis c/50 c) el 27-07-2007.

Debe decir: "IDIOMA MODERNO: ITALIANO", nota: 6,00 (Seis) el 27-07-2007.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la alumna Cintia Macarena MAGNO.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Alumnos y siga a Dirección de Control Curricular, los fines correspondientes.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa